

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

10289

Extracto de la Resolución del consejero de Educación y Universidad de 26 de septiembre de 2018 por la que se convocan ayudas a la red de escuelas públicas de las Illes Balears para la creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil, para el sostenimiento de las escuelas públicas de primer ciclo de educación infantil, para el funcionamiento de servicios educativos de atención temprana y para el funcionamiento de actividades, servicios y programas para el fortalecimiento de las capacidades educativas de las familias correspondientes al año 2018

Código identificación BDNS

417517

De conformidad con lo que se prevé en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Ayuntamientos y consejos insulares de las Illes Balears que cumplan los requisitos siguientes:

- Haberse integrado en la red de escuelas públicas de las Illes Balears antes del septiembre del 2017.
- Haber funcionado regularmente un mínimo de siete meses desde septiembre del 2017 y contar con la autorización correspondiente de la Consejería de Educación y Universidad antes del septiembre del 2017.
- Haber justificado la aplicación de ayudas, en caso de que se hayan recibido en ejercicios anteriores.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social ante la Administración del Estado y de las obligaciones tributarias ante la hacienda autonómica.
- No estar sometidos a ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 10 del Texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre), y en el artículo 27 de la Ley 12/2006, de 20 de septiembre, para la mujer (BOIB núm. 135, de 26 de septiembre).

Segundo. Objeto

Convocar ayudas destinadas a la creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil, al sostenimiento de la red de escuelas públicas de primer ciclo de educación infantil, al funcionamiento de servicios educativos de atención temprana y al funcionamiento de actividades, servicios y programas para el fortalecimiento de las capacidades educativas de las familias con niños menores de tres años, tengan o no niños escolarizados.

Tercero. Bases reguladoras

La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura, publicada en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* nº 100, de 11 de julio de 2009.

Cuarto. Cuantía

El importe de la convocatoria es de 2.100.000 euros, de los cuales se destinan 112.400 euros a la creación de plazas de primer ciclo de educación infantil, 1.677.600 euros al sostenimiento de las escuelas públicas de primer ciclo de educación infantil de las Illes Balears, 134.000 euros al fortalecimiento de las capacidades educativas de las familias de las Illes Balears y 176.000 euros al funcionamiento de servicios educativos de atención temprana de las Illes Balears.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Desde el día siguiente de haberse publicado esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* hasta el 15 de octubre de 2018.

Palma, 1 d'octubre de 2018

El consejero de Educación y Universidad

Martí X. March Cerdà

Por delegación de competencias según Resolución del consejero
de Educación y Universidad de 19 de octubre de 2015
(BOIB núm. 156 de 27 d'octubre de 2015)

El secretario general

Francesc Gálvez Capellà

